

Aviso de privacidad integral del Sistema de Datos de Usuarios de Albergues

I. Denominación del Responsable y domicilio

La Alcaldía Benito Juárez a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con domicilio en avenida Cuauhtémoc 1240, Edificio Case 2 piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que la Ciudadanía proporcione, a través del Sistema de Datos de Solicitantes de Usuarios de Albergues.

II. Datos personales recabados

Los datos personales que recaba el personal de la Alcaldía Benito Juárez a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de manera directa del titular a través del Sistema de Datos Usuarios de Albergues, identificativos son: domicilio, nombre, consumo de estupefacientes, detección de enfermedades, alias o sobrenombres, Clave Única de Registro de Población (CURP), edad, fecha de nacimiento, género, lugar de nacimiento, nacionalidad, tiempo de residencia, composición familiar, costumbres, nombres de familiares, parentesco, ocupación, huella digital, características emocionales, origen étnico o racial, tipo de violencia, características faciales, descripción física, discapacidades y firma.

No se omite mencionar que sus datos serán resguardados en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social; por lo que sólo tiene acceso a ellos, el personal autorizado por el titular de dicha área. El Tiempo de conservación en el archivo de trámite será de 3 años y en el archivo de concentración será de 2 años.

Asimismo, se le informa que se recaban datos considerados como sensible de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, es por eso que el nivel de seguridad utilizado para resguardar los datos contenidos en el sistema es alto y los instrumentos que se describen son de manera física y administrativa.

III. Fundamento

Dichos datos personales son recabados con fundamento en Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados
Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De Mexico.

Líneamientos Generales Sobre Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México
Normatividad Vigente Del Programa Social "Atención A Personas En Situación De Calle"

Constitución Política De La Ciudad De México

Artículo 6. Ciudad De Libertades Y Derechos

A. Derecho A La Autodeterminación Personal 1. Toda Persona Tiene Derecho A La Autodeterminación Y Al Libre Desarrollo De Una Personalidad. 2. Este Derecho Humano Fundamental Deberá Posibilitar Que Todas Las Personas Puedan Ejercer Plenamente Sus Capacidades Para Vivir Con Dignidad. La Vida Digna Contiene Implícitamente El Derecho A Una Muerte Digna.

B. Derecho A La Integridad Toda Persona Tiene Derecho A Ser Respetada En Su Integridad Física Y Psicológica, Así Como A Una Vida Libre De Violencia.

I. Libertad De Creencias Toda Persona Tiene Derecho A La Libertad De Pensamiento, Conciencia, Y Religión. Este Derecho Implica La Libertad De Tenerla O No, Así Como De Conservarla O Cambiarla. Toda Persona Tiene Derecho A Actuar De Acuerdo A Sus Convicciones Éticas.

Artículo 7 Ciudad Democrática

D. Derecho A La Información. Toda Persona Tiene Derecho Al Libre Acceso A Información Plural, Suficiente Y Oportuna, Así Como A Producirla, Buscarla, Recibirla Y Difundirla Por Cualquier Medio.

E. Derecho A La Privacidad Y A La Protección De Los Datos Personales 1. Toda Persona Tiene Derecho A Que Se Respete Y Proteja Su Privacidad Individual Y Familiar, A La Inviolabilidad Del Domicilio Y De Sus Comunicaciones. 2. Se Protegerá La Información Que Se Refiera A La Privacidad Y Los Datos Personales, En Los Términos Y Con Las Excepciones Que Establezcan La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Y Las Leyes.

Artículo 9 Ciudad Solidaria

A. Derecho A La Vida Digna 1. Las Autoridades Adoptarán Las Medidas Necesarias Para Que Progresivamente, Se Erradiquen Las Desigualdades Estructurales Y La Pobreza, Y Se Promueva El Desarrollo Sustentable, Que Permita Alcanzar Una Justa Distribución De La Riqueza Y Del Ingreso Entre Personas, Familias, Grupos Sociales Y Ámbitos Territoriales. 2. Todas Las Personas Tienen Derecho A Un Mínimo Vital Para Asegurar Una Vida Digna En Los Términos De Esta Constitución. 3. Las Autoridades Garantizarán Progresivamente La Vigencia De Los Derechos, Hasta El Máximo De Los Recursos Públicos Disponibles. Se Asegurará La No Discriminación, La Igualdad Sustantiva Y La Transparencia En El Acceso A Los Programas Y Servicios Sociales De Carácter Público. Su Acceso Y Permanencia Se Establecerá En Las Leyes Y Normas Respectivas.

B. Derecho Al Cuidado Toda Persona Tiene Derecho Al Cuidado Que Sustente Su Vida Y Le Otorgue Los Elementos Materiales Y Simbólicos Para Vivir En Sociedad A Lo Largo De Toda Su Vida. Las Autoridades Establecerán Un Sistema De Cuidados Que Preste Servicios Públicos Universales, Accesibles, Pertinentes, Suficientes Y De Calidad Y Desarrolle Políticas Públicas. El Sistema Atenderá De Manera Prioritaria A Las Personas En Situación De Dependencia Por Enfermedad, Discapacidad, Ciclo Vital, Especialmente La Infancia Y La Vejez Y A Quienes, De Manera No Remunerada, Están A Cargo De Su Cuidado.

D. Derecho A La Salud. Toda Persona Tiene Derecho Al Más Alto Nivel Posible De Salud Física Y Mental, Con Las Mejores Prácticas Médicas, Lo Más Avanzado Del Conocimiento Científico Y Políticas Activas De Prevención, Así Como Al Acceso A Servicios De Salud De Calidad. A Nadie Le Será Negada La Atención Médica De Urgencia. 2. Las Personas Que Residen En La Ciudad Tienen Derecho Al Acceso A Un Sistema De Salud Público Local Que Tenga Por Objeto Mejorar La Calidad De La Vida Humana Y Su Duración, La

Reducción De Los Riesgos A La Salud, La Morbilidad Y La Mortalidad. Asimismo, Deberá Incluir Medidas De Promoción De La Salud, Prevención,

IV. Finalidades del tratamiento

Los datos personales son recabados para la finalidad de contar con un registro de las personas que son beneficiarias del programa de albergue, para mantener un control de acceso al mismo.

Transferencia De Datos Personales

Auditoría Superior De Justicia De La Ciudad De México.

Para El Ejercicio De Sus Funciones De Fiscalización, Recursos De Revisión O Denuncias. Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México.

Organos De Control.

Para La Realización De Auditorias O Realización De Investigaciones Por Presuntas Faltas Administrativas

Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México.

Autoridades Jurisdiccionales Estatales O Federales

Para La Sustanciación De Los Procedimientos Jurisdiccionales Tramitados Ante Ellos, En Caso De Interponer Otro Medio De Impugnación Previsto Por Otras Leyes

Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México.

Instituto De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Rendición De Cuentas De La Ciudad De México.

En Caso De Tramitar Recurso De Revisión, Mediante Petición Fundada Y Motivada

Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México.

V. Mecanismos, medios y procedimiento para ejercicio de los derechos ARCO

Usted como titular tiene derecho de acceder a sus datos personales que poseemos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señalados en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos (Derechos ARCO) de conformidad con lo establecido en Título Tercero, Capítulo Primero, Segundo y Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Podrá ejercer los Derechos ARCO través de los siguientes medios:

Por escrito y directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en Av. División del Norte, número 1611, Col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310, en la Ciudad de México.

Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ingresando a la siguiente dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico recursosderevisiondbj@gmail.com y oipbenitojuarez@hotmail.com

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos podrá pedir asesoría y de manera gratuita ante la Unidad de Transparencia; o bien, al teléfono 5589584055, donde amablemente se le puede atender en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo podrá consultar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, específicamente los artículos 41 al 45, 47 y 50, en los cuales se indican los requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO, la cual debe ser atendida en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que fue recibida, y en caso, de estar inconforme con la respuesta podrá ejercer su derecho a presentar un recurso de revisión.

VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia y teléfono de contacto

División del Norte, número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; en caso de duda, podrá contactarnos vía telefónica al 5589584055, o bien por correo electrónico recursosderevisiondbj@gmail.com y oipbenitojuarez@hotmail.com

VII. Medio para notificar cambios en el Aviso de Privacidad

Podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral, a través de nuestro portal de internet en la dirección electrónica <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=362>

En caso de que exista un cambio se utilizará la misma vía.

Fecha de actualización: 07 de enero de 2022